



DECRETO N° 1247

CHIGUAYANTE, 06 NOV. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Memorando N° 94/2013 del Jefe de Operaciones DAS; Ordenes de Compra seleccionadas de los proveedores CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, RUT 12.125.928-1 y COMPUTACION INTEGRAL S.A. , RUT 96.689.970-0; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 239 de fecha Octubre 22 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptanse las ofertas en convenio marco y adjudíquese a las empresas CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, RUT 12.125.928-1, por un monto total de US\$ 711,62.- (Setecientos once dólares con sesenta y dos centavos) IVA incluido, según detalle de Orden de Compra 2773-427-CM13; y a la empresa COMPUTACION INTEGRAL S.A. , RUT 96.689.970-0, por un monto total de US\$ 1.267,16 (Mil doscientos sesenta y siete dólares con dieciséis centavos) IVA incluido, según el detalle de Orden de Compra 2773-428-CM13.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta complementaria correspondiente al programa Salud Familiar 2012 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS  
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



11 NOV 2013

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE